

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora nº 29 del precio público por prestación del servicio de comedor a domicilio, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

En Carrión de Calatrava, a 24 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera.

Anuncio número 3753

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>